**ACUERDO No. LXVII/018/2022 M.D.**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS INGRESADOS A PROCESO LEGISLATIVO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E.**

La Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 61 de la Constitución Política, 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 33 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y Segundo Transitorio del Decreto LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E., todos ordenamientos jurídicos del Estado, y

**CONSIDERANDO**

1. La Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir los trabajos del Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política; 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 33 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos jurídicos del Estado.
2. Mediante Decreto No. LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E., aprobado en sesión de fecha 12 de julio de 2022, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo.
3. En el citado decreto se estableció, entre otros, que son solicitudes de gestión o de información gubernamental, aquellas que realizan las personas legisladoras encaminadas a facilitar u orientar algún trámite, o bien, obtener datos de su interés.
4. Asimismo, que para el trámite de dichos asuntos se atenderá a lo siguiente:
	1. Una vez presentadas o recibidas, deberá informarse de su recepción en el orden del día de la sesión.
	2. Se remitirán por la Mesa Directiva, mediante el acuerdo de trámite que emita, a la autoridad competente para su tramitación, lo cual no implica que fue aprobada por el Pleno y no tendrá el carácter de vinculante.
5. De igual forma, el artículo Segundo Transitorio del Decreto en cuestión dispone que las iniciativas con carácter de Punto de Acuerdo que se encuentren en estudio en las diversas Comisiones y Comités, a la entrada en vigor de este Decreto, que tengan como propósito las solicitudes de gestión y de información a una dependencia gubernamental, se les dará el tratamiento aludido en el presente Decreto, en el entendido que se tendrán que turnar y dar por atendidas en los términos presentados, mediante acuerdo de trámite, previa consulta y manifestación expresa de la persona iniciadora o, en su caso, del Grupo Parlamentario que se trate.
6. Con el propósito de atender a lo dispuesto en el precepto en mención, la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fecha 04 de octubre del año en curso, comunicó a este Órgano de Gobierno para darle el trámite ya referido en el presente acuerdo, al asunto siguiente:

**Asunto 1049**

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, así como a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), para atender las quejas y peticiones de las comunidades indígenas en Ciudad Juárez.

**Iniciador o Promovente:**Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA

1. En consecuencia, la Mesa Directiva se encuentra en aptitud de pronunciarse a efecto de que se concluya el proceso de legislativo del asunto enunciado, mediante el trámite descrito en los Considerandos anteriores.

En virtud de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Remítanse a las autoridades competentes la solicitud de gestión, según se indica:

**Asunto 1049**

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, así como a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), para atender las quejas y peticiones de las comunidades indígenas en Ciudad Juárez.

**Iniciador o Promovente:**Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA

***- Autoridad a la que se envía para su trámite*:** Titular del Poder Ejecutivo Estatal y Comisión Estatal para los Pueblos indígenas (COEPI).

**SEGUNDO.-** Archívense el citado asunto como concluido, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio del Decreto LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E. y en el presente Acuerdo.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del H. Congreso del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintidós.

### PRESIDENTA

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **SECRETARIA****DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ** | **SECRETARIA****DIP. ANA GEORGINA ZAPATA** **LUCERO** |